



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	LIQUIDATORIO No. 007
Interesado	PABLO BUSTAMANTE BUILES
Causantes	ALICIA BENJUMEA DE BUILES, C.C.21337913 Y MIGUEL ANGEL BUILES ZAPATA, C.C. 549279
Radicado	No. 05001311000920080004200
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio 36 de 2021
Temas y Subtema	Resuelve las solicitudes de levantar medidas cautelares sobre bienes; pago de impuestos y devolución de emolumentos asumidos por un interesado, de su propio peculio, para aprovechar amnistías de rebaja de impuestos... de bienes acreditados en favor de la sucesión....
Decisión	No se accede levantar las medidas cautelares decretadas en el trámite de esta sucesión; autoriza el pago de impuestos y ordena devolver el valor de los impuestos pagados de su propio capital, al interesado, Pablo Bustamante Builes...

De la solicitud presentada, por la señora apoderada judicial del interesado en la sucesión, consistente en que los "...cánones de arrendamiento que se continúen causando durante el curso del proceso, sigan siendo consignados directamente a los herederos Juan Esteban Builes Sánchez con c.c. 3563454, Verónica Builes Sánchez con C.C.1037587189 y Victoria Eugenia Builes Sánchez con c.c. 43626826, depósitos que deberán ser efectuados por parte del secuestre en la cuenta de ahorros Bancolombia 34290024686 a nombre de VERONICA BUILES SANCHEZ...."; de esa petición se dio traslado a los otros herederos, Raúl y John de Jesús Builes Benjumea, quienes al unísono han manifestado su desacuerdo a la solicitud, expresando: "...conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la parte que formula la solicitud NO constituye la mayoría de los interesados dentro del presente trámite liquidatorio, solicito negar la solicitud por improcedente...."; "...Finalmente, y para que no se preste para confusiones, debido a que el suscrito es apoderado de los señores JUAN ESTEBAN BUILES SÁNCHEZ, VICTORIA EUGENIA BUILES SANCHEZ, VERÓNICA BUILES SÁNCHEZ y del señor JHON DE JESÚS BUILES BENJUMEA, reitero que la oposición a la solicitud presentada por la apoderada del señor PABLO BUSTAMANTE BUILES solo se presenta en nombre de quien también es mi representado el señor JHON DE JESÚS BUILES BENJUMEA...".

Teniendo en cuenta que estamos en una suspensión de términos por la prejudicialidad que aún no se ha levantado, para continuar de fondo

con este liquidatario; el Despacho se abstendrá, por el momento, de levantar medidas cautelares.

Con respecto de los bienes de la sucesión, para los cuales se adjuntó factura de cobro de impuesto predial (se adhieren a este auto),

		ALCALDIA DE MONTERIA GOBIERNO DE LA GENTE		Gobierno de la GENTE		RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 20210060916	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				* 0 0 0 1 0 0 0 0 0 0 1 2 0 0 1 2 0 0 0 0 0 0 0 0 *			
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				00-01-00-00-0012-0012-0-00-00-0000		VENCE: 30/04/2021	
REFERENCIA CATASTRAL		00-01-0012-0012-0000		DIRECCIÓN:		TUMINA	
MATRICULA INMOBILIARIA		140-5677		DIRECCIÓN POSTAL:		TUMINA	
				CÓD. POSTAL:			
INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO							
ÁREA TERRENO (M2)		1.467.712		ÁREA CONSTRUIDA (M2)		175	
DESTINO		AGROPECUARIO		ESTRATO		NO DEFINIDO	
				TARIFA APLICADA		5/1000	
AVALÚO:						\$1.161.486.000	
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
PABLO BUSTAMANTE BUILES				TIPO X NUMERO 0			
Vigencias en este recibo: 2018, 2019, 2020, 2021							
VIGENCIAS ANTERIORES							
CONCEPTO		CAPITAL		INTERÉS		DESCUENTO	
Vigencias Anteriores		\$10.907.049		\$3.692.000		\$0	
						TOTAL \$14.599.049	
VIGENCIA ACTUAL							
CONCEPTO		CAPITAL		INTERÉS		DESCUENTO	
Sobretasa Bomberil		\$116.000		\$0		\$0	
Predial		\$5.807.000		\$0		\$871.000	
Total Vigencia Actual		\$5.923.000		\$0		\$871.000	
						TOTAL \$4.936.000	
						TOTAL \$5.052.000	
Totales:		\$16.830.049		\$3.692.000		\$3.825.000	
						TOTAL \$19.651.049	
Vigencias con saldo: 2018, 2019, 2020, 2021				Por un valor de: \$20.398.049			
							
(415)7709998552791(8020)020210060916(3900)00000016697049(96)20210430				TOTAL RECIBO: \$20.522.049			
				DESCUENTO: \$3.825.000			
				VALOR A PAGAR: \$16.697.049			
Tasa Interés Mora Diaria: 0,0633		Puntos de Pago: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO COOMEVA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR, BANCO SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BBVA, COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA					
Tasa Vigente Desde: 01/04/2021 Hasta 30/04/2021		Cheque de Gerencia a nombre de Fiduciaria de Occidente Nit: 800143157-3					
CONTRIBUYENTE		GARIBALDY JIMENEZ - 12/04/2021-08:37:21 AM					

Expresa el ARTÍCULO 503 - Código General del Proceso:

“Artículo 503.- Pago de deudas. En firme el inventario y los avalúos, si existe dinero disponible para el pago de alguna deuda y de consuno lo solicitan los interesados, el juez podrá autorizar el pago. Si no hubiere dinero suficiente para el pago de las deudas hereditarias o legados exigibles, el cónyuge, el albacea o cualquiera de los herederos podrá pedir la dación en pago o el remate de determinados bienes en pública subasta o en una bolsa de valores si fuere el caso. ...”.

Tal y como lo autoriza el Art. 1431 del Código Civil; para el pago de IMPUESTO PREDIAL, al Municipio de Montería- Córdoba, donde se evidencia que el monto total a pagar asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$16.697.049), valor por el cual se solicita sea expedido el título judicial y que el mismo se haga a nombre y en favor de la entidad relacionada en la factura y con los datos que se registran en ella.

Se adjuntó a la solicitud factura de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ANT.

El código General del Proceso dice en el “Artículo 51. Custodia de bienes y dineros. Los auxiliares de la justicia que, como depositarios, secuestres o administradores de bienes perciban sus productos en dinero, o reciban en dinero el resultado de la enajenación de los bienes o de sus frutos, constituirán inmediatamente certificado de depósito a órdenes del juzgado. ----El juez podrá autorizar el pago de impuestos y expensas con los dineros depositados; igualmente cuando se trate de empresas industriales, comerciales o agropecuarias, podrá facultar al administrador para que, bajo su responsabilidad, lleve los dineros a una cuenta bancaria que tenga la denominación del cargo que desempeña. El banco respectivo enviará al despacho judicial copia de los extractos mensuales. ---- En todo caso, el depositario o administrador dará al juzgado informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas.”.

De los dineros recaudados, frutos civiles, producidos por el bien secuestrado y probado como fue el pago de impuestos por parte del señor Pablo Bustamante Builes, como se encuentra demostrado en el trámite,

Estado de Cuenta Corriente

Impuesto: 01 % TODOS

Sujeto: 01 000100120012000 PABLO BUSTAMANTE BUILES

Tercero: X30182 PABLO BUSTAMANTE BUILES

Movimiento de Pagos

Tipo de Impuesto: 01 01 Predial

Propietario: X30182 PABLO BUSTAMANTE BUILES

Docto de Pago: 01 125 Recauda por Asobancaria 2001 Número: 75926 Secuencia: 6

Docto Admin: Vigencia: Número:

Movto	Vigencia	Fecha Pago	Fecha Aplica	Formulario / Factura	Valor Pagado	Valor Descuento
JU		15-03-2001	15-03-2001	105 969181	1.900.000,00	0,00
NO		24-04-2001	24-04-2001	105 971898	1.656.129,00	236.247,00
NO		27-08-2004	30-08-2004	105 1955061	3.000.000,00	0,00
NO		06-10-2004	06-10-2004	105 1963703	4.000.000,00	0,00
NO		09-11-2004	09-11-2004	105 1969389	6.000.000,00	0,00
NO		01-12-2004	01-12-2004	105 1972270	2.670.827,00	0,00
1000		06-07-2005	07-07-2005	105 25041018	4.164.131,00	0,00
1000		15-02-2006	15-02-2006	105 25168086	3.959.750,00	1.268.250,00
1000		13-06-2007	13-06-2007	105 25257026	5.174.200,00	263.800,00
1000		20-10-2020	20-10-2020	105 27843044	18.147.306,00	0,00
TOTAL					52.038.766,00	1.768.297,00

Proyecto/Obra: Proyecto rubo

Declaración: Número:

Acuerdo Pago: Estado: 1ac Activo

Tipo Movto: Pago Predial

.....

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO 00-01-00-00-0012-0012-0-00-00-0000 HASTA 30-OCT-2020
REFERENCIA CATASTRAL 00-01-0012-0012-000 MATRICULA INMOBILIARIA 140-5677
DIRECCION TUMINA DIRECCION POSTAL 230009

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO
AREA TERRENO (M2) 1,467,712 AREA CONSTRUIDA (M2) 175 AVALUO ANTERIOR 1,094,812,000 LIQUIDADO ANTERIOR 3,832,000
DESTINO AGROPECUARIO ESTRATO AVALUO ACTUAL 1,127,656,000 TARIFA 5 x 1000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
PABLO BUSTAMANTE BUILES TIPO NUMERO

Vigencias en este recibo: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020					
	LIQUIDACION	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTO	TOTAL
Vigencias anteriores:	15,157,000	15,157,000	10,029,225	13,060,625	12,125,600
VIGENCIA ACTUAL					
PREDIAL	5,638,000	5,638,000	265,387	0	5,903,387
SOBRETASA BOMBERIL	113,000	113,000	5,319	0	118,319
Totales:		20,908,000	10,299,931	13,060,625	18,147,306

Datos Ultimo Pago: Fecha: 13-JUN-2007 Recibo No: 25257026 Banco: 01-BANCO DE BOGOTA Valor: 5,174,200
VIGENCIAS CON DEUDA: 2016,2017,2018,2019,2020

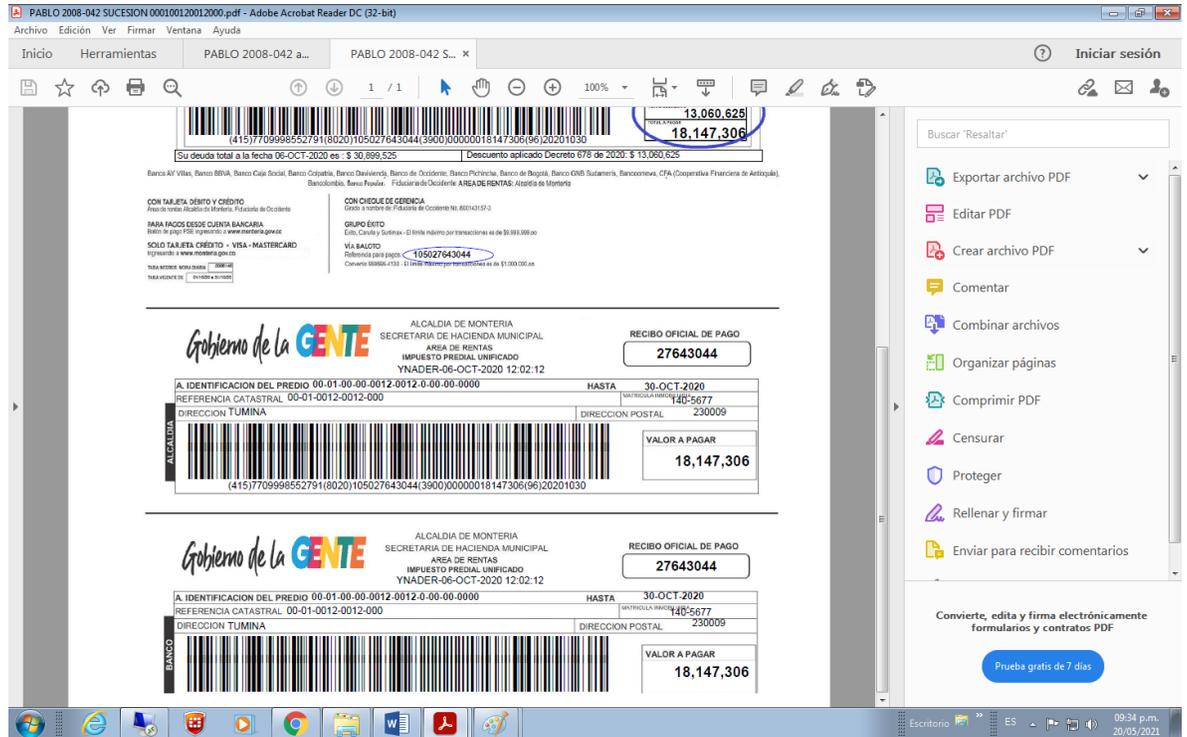
Su deuda total a la fecha 06-OCT-2020 es : \$ 30,899,525 Descuento aplicado Decreto 678 de 2020: \$ 13,060,625

TOTAL ESTE RECIBO 31.207.931
TOTAL DESCUENTO 13.060.625
TOTAL A PAGAR 18.147.306

Banco AV Villas, Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco Colpatría, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco Pichircha, Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Bancomeva, CFA (Cooperativa Financiera de Antioquia) Bancolombia, Banco Popular, Fiduciaria de Occidente AREA DE RENTAS: Alcaldía de Montería

CON TARJETA DÉBITO Y CRÉDITO
Vea de rentas Alcaldía de Montería, Fiduciaria de Occidente
PARA PAGOS DESDE CUENTA BANCARIA
Módulo de pago PSE ingresando a www.monteria.gov.co
O POR TARJETA CRÉDITO - VISA - MASTERCARD

CON CHEQUE DE GERENCIA
Dirigido a nombre de: Fiduciaria de Occidente NIT. 800143157-3
GRUPO ÉXITO
Éxito, Carulla y Surfinax - El límite máximo por transacciones es de \$9.999.999.00
VÍA BALDIO
Número de pago: 105027643044
Código de barras: 4157709998552791(8020)105027643044(3900)00000018147306(96)20201030



Se autoriza devolverle a PABLO BUSTAMANTE BUILES, C.C. 8358630, la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$18.147.306), para cancelarle los emolumentos que de su propio peculio asumió para pagar impuesto predial el año pasado. Háganse los correspondientes oficios para el Banco agrario de Colombia, autorizando el pago en su favor.

Procédase con la elaboración de los trámites bancarios pertinentes, requiriendo al Municipio de San Pedro- Ant., para que indiquen el número de cuenta a donde se ingresarán los recursos, y aporten la constancia respectiva o paz y salvo por el pago de impuestos, según factura que se arrimó.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

®TM